



Resolución Directoral

N°00027-2026-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 16 de Febrero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 00099-2026-MIDAGRI-SG/OGA-OC de la Oficina de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°004-2022-EF/52.01, publicada el 15 de febrero de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros vinculados con la gestión de tesorería, que comprende a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, y los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, así como a todas aquellas entidades que realizan sus operaciones a través del SIAF-SP y utilizan para el registro de los responsables del manejo de sus cuentas bancarias el Módulo Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3° de la Resolución Directoral citada, establece que la acreditación de estos responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado, se efectúa ante la Dirección General del Tesoro Público – DGTP a través del módulo SIAF-SP: “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera”, por parte del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad. No forman parte de esta acreditación el Tesorero y los suplentes a cargo del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad;

Que, el numeral 3.3 del artículo 3° de Resolución Directoral indicada, el Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, queda acreditado en forma automática como responsable de la autorización del Gasto Devengado, en el indicado módulo;

Que, a través del Comunicado N°002-2022-EF/52.06 “A las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales” se precisan las medidas establecidas por la Resolución Directoral N°004-2022-EF/52.01 que son de cumplimiento obligatorio, estableciéndose que a partir del 01 de abril de 2022 es indispensable que el Director de la Oficina General de Administración (o quien haga sus veces) de cada Unidad Ejecutora del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Municipalidades, registre y acredite al personal responsable de autorizar el Gasto Devengado (máximo siete personas) a través del Aplicativo SIAF “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” en el enlace indicado en el comunicado citado;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN9BCBFJ y el número de documento.



Resolución Directoral

N°00027-2026-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 16 de Febrero de 2026

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2022-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 25 de marzo de 2022 se designaron a las siguientes personas: Marisella Ivon Valdez Velaochaga, Betty Luz Revilla Carbajal, Martin Evaristo Mesones Manayalle, Mimirle Jesús Dioses Morán, Miryam Anita Andrés Navarro y Rosa De Santa María Meza Pozo como responsables de autorizar el Gasto Devengado que cuenten con DNI electrónico, el PIN otorgado por EL RENIEC para que se autentiquen y accedan al mencionado Aplicativo en cumplimiento de la Resolución Directoral N°004-2022-EF/52.01 y del Comunicado N°002-2022-EF/52.06;

Que, con Resolución Directoral N° 0102-2022-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 18 de agosto de 2022, se dio de baja a las acreditaciones a favor de la señorita Miryam Anita Andrés Navarro y de la señora Rosa De Santa María Meza Pozo;

Que, con Resolución Directoral N° 045-2023-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 25 de abril de 2024, se dio de baja a las acreditaciones a favor del Sr. Martín Evaristo Mesones Manayalle y la Sra. Mymirle Jesús Dioses Morán; y se designó como responsables de autorizar el Gasto Devengado a través del Aplicativo SIAF "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 155 – Administración Central, a las señoras: Gladys Marleny Huertas Huiman y Luisa Zanabria Cárdenas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 108-2024-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 25 de abril de 2024, se dio de baja a la acreditación a favor de la servidora Gladys Marleny Huertas Huiman; y se designó como responsables de autorizar el Gasto Devengado a través del Aplicativo SIAF "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 155 – Administración Central, a las servidoras: Jocelyne Jenny Huaranga Quispe y Marshia Fhiamia Alarcón Bolívar;

Que, mediante Resolución Directoral N° 140-2025-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 19 de septiembre de 2025, se dio de baja a la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera favor de las servidoras Luisa Zanabria Cárdenas y Jocelyne Jenny Huaranga Quispe; y se designó como responsables de autorizar el Gasto Devengado a través del Aplicativo SIAF "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 155 – Administración Central, a los servidores: Yoselyn Darío, Castro Jiménez,; Miguel Augusto, Delgadillo Azabache; Alexis Noé, Chinchay Guerrero y Rubén Alonso Córdova De Piérola;

Que, mediante Resolución Directoral N° 191-2025-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 25 de noviembre de 2025, se dio de baja a la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera favor del locador: Rubén Alonso Córdova De Piérola; y se designó como responsable de autorizar el Gasto



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN9BCBFJ y el número de documento.



Resolución Directoral

N°00027-2026-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 16 de Febrero de 2026

Devengado a través del Aplicativo SIAF “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” de la Unidad Ejecutora 155 – Administración Central, a la locadora: Milagros Andrea Veramendi Torres;

Que, a través del Informe N° 00099-2026-MIDAGRI-SG/OGA-OC de fecha 11 de febrero de 2026, la Oficina de Contabilidad, solicita la baja de la servidora Betty Luz Revilla Carbajal, designada mediante Resolución Directoral N° 063-2022 del 22 de marzo de 2022;

Que, mediante Orden de Servicio N° 00644-2026, se contrató al locador David Wilson Nina Aguilar, para que preste el Servicio de Rendición Contable de Control Previo de Viáticos, Registro de Certificaciones Presupuestales y Gastos Autorizados por la Oficina General de Administración de la Unidad Ejecutora N° 0155- Administración Central del Pliego 013 MIDAGRI;

Que, a efectos de salvaguardar el proceso de ejecución del gasto, se considera designar al locador David Wilson Nina Aguilar, como responsable de la autorización del Gasto Devengado a través de la “Acreditación electrónica de responsables de la administración financiera” de la Unidad Ejecutora 001-Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – Administración Central (0155), en adición a los designados mediante Resolución Directoral N° 063-2022-MIDAGRI-SG/OGA, Resolución Directoral N° 0108-2024- MIDAGRI-SG/OGA, Resolución Directoral N° 140-2025-MIDAGRI-SG/OGA, Resolución Directoral N° 0191-2025-MIDAGRI-SG/OGA;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Directoral N°004-2022-EF/52.01, establece que el Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (07) responsables de acuerdo a la necesidad operativa de la Entidad, en ese sentido corresponde atender lo solicitado por esta oficina y emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, la Resolución Ministerial N° 080-2021-MIDAGRI-SG, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; Resolución Ministerial N° 080-2024-MIDAGRI;

SE RESUELVE:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN9BCBFJ y el número de documento.



Resolución Directoral

N°00027-2026-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 16 de Febrero de 2026

Artículo 1°. - Dar de baja la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera efectuada a favor de la servidora: Betty Luz Revilla Carbajal, designada a través de la Resolución Directoral N°063-2022-2025-MIDAGRI-SG/OGA de fecha 25 de marzo de 2022, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Designar al siguiente locador como Responsables de autorizar el Gasto Devengado a través del Aplicativo SIAF "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 155 – Administración Central (0155)

David Wilson Nina Aguilar: DNI 10346352

Artículo 3°. – Acreditar al citado servidor en el Aplicativo SIAF "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 155 – Administración Central (0155).

Artículo 4° Autorizar a las oficinas de Contabilidad y Tesorería, a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas del compromiso, devengado y pago.

Artículo 5°. - Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a la Oficina de Contabilidad, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

JAVIER JOEL DIAZ CARRILLO
Director General
Oficina General de Administración



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN9BCBFJ y el número de documento.